ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 27 del mes de marzo del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos: Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control y Patricia Benítez Cardoso, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Protección jurídica de las personas", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, remitió la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Protección jurídica de las personas", se evidenció que hace falta definir y homologar en sus distintos documentos, la población que presenta el problema o necesidad.	Analizar y adecuar en los documentos normativos del Pp, la definición de la población que presenta el problema o necesidad que se pretende atender, a fin de que esta sea homologada y conocida por quienes participan en el Pp.	En el formato Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR-01a 2022, se definió la población que presenta el problema o necesidad que atiende el Programa Presupuestario "Protección Jurídica de las Personas", siendo (niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, madres solteras y grupos vulnerables). Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 1. Reporte Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR-01a.
	Fecha comprometida de cumplimiento		**07 de febrero de 2022**
2	Asimismo, se identificó que el Pp cuenta con una justificación teórica o empírica que sustenta su intervención, sin embargo, esta no se encuentra documentada en el diagnóstico.	Incorporar al diagnóstico del Pp, los estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la intervención que se lleva a cabo en la población objetivo.	En el formato Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR-01a 2022, en el apartado de Diagnostico (situación actual), se describe a la población objetivo, se consideraron estudios técnicos y/o empíricos, determinando con ello que la Población en general (niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, madres solteras y grupos vulnerables) son nuestros mexiquenses para atender. Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 2. Reporte Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR-01a.
	Fecha comprometida de cumplimiento		**07 de febrero de 2022**
3	Se observó que, aunque existe alineación del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, con el Programa Sectorial, esta alineación no se describe en su diagnóstico.	Incorporar al diagnóstico del Pp, la descripción de la alineación del Propósito de la MIR con el Programa Sectorial, derivado del Plan de Desarrollo.	En el formato Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR-01a 2022, en el apartado Estrategias y Líneas de Acción se detalla la Alineación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 del Programa Presupuestario "Protección Jurídica de las Personas" en el cual participa la Dirección General del Registro Civil Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 3. Reporte Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PbR-01a.

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
	Fecha comprometida de cumplimiento		07 de febrero de 2022
4	Además, el Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación de su población o área de enfoque.	Establecer la Metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque; indicando sus fuentes de información y características.	Mediante oficio número 22201001A000000/375-Bis/2022, donde se hace mención precisa de la Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque, población objetivo del Programa Presupuestario "Protección jurídica de las personas". Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 4 oficio número 22201001A000000/375-Bis/2022.
	Fecha comprometida de cumplimiento		07 de febrero de 2022

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y la titular del OIC de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo
dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría"; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Protección jurídica de las personas", correspondiente al PAE 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así

como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

KENIA NUÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA UIPPE DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Protección jurídica de las personas" del PAE 2020, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como con el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el 27 de marzo de 2023.